

+



**CONTRATO SOCIAL PARA ALUMNOS Y
ALUMNAS DE SECUNDARIA.**

EDICIÓN: AGOSTO 2016

El presente contrato social entra en vigor a partir de la fecha de edición y deroga cualquier otro anterior

Vía José López Portillo # 123, Coacalco Estado de México.
Teléfono 50900300 exts. 110 y 111.

CICLO ESCOLAR 2016-2017.

ÍNDICE

Misión, Visión y Valores

Presentación

Capítulo I. Disposiciones generales.

Derechos y Obligaciones de los(as) alumnos (as)

Capítulo II. Presentación de los (las) alumnos (as)

Capítulo III. Del horario de los (las) alumnos (as)

Capítulo IV. Sistema de evaluación y disposiciones académicas de Secundaria.

Capítulo V. Sistema de Consecuencias en base a la aplicación de tratamiento a conductas inaceptables según el tipo de falta

Consecuencias a faltas Intermedias

Consecuencias a faltas Graves

Misión:

Proporcionar servicios de educación de alta calidad para generar satisfacción total a nuestros grupos de interés:

- Clientes.
- Colaboradores.
- Sociedad.
- Accionistas.

Visión:

Convertirnos en una institución educativa de clase mundial con crecimiento sostenido durante los próximos 10 años.

Valores:Pasión:

Es la emoción que caracteriza nuestro ánimo de realizar el trabajo propio y el anhelo de mantener un gusto por hacerlo.

Responsabilidad:

Es el cumplimiento de los requerimientos de nuestros clientes de acuerdo a sus especificaciones, asumiendo las consecuencias de nuestros actos y autorregulando nuestras conductas para alcanzar su satisfacción.

Lealtad:

Es el reconocimiento del vínculo estrecho que existe con la Institución, manteniendo una conducta intachable en la realización de nuestras funciones.

Honestidad:

Es la armonía entre nuestras palabras y lo que hacemos, de esta manera obtenemos coherencia para estar orgullosos de nosotros mismos y lograr la confianza de nuestros clientes.

Presentación.

El presente Contrato Social, tiene como finalidad regular las conductas inculcando valores que fomenten el compromiso y la calidad de vida que contribuyan al desarrollo personal y educativo. De este modo, al involucrar los valores, permitirán jeraquizar, decidir, valorar y reforzar las conductas.

Se consideran alumnos de una escuela a quienes, habiendo cumplido con los requisitos para ingresar al Colegio, hayan quedado inscritos en alguno de los grupos del mismo.

Seguramente, ese es tu caso, así que te damos la más cordial bienvenida al Colegio Lucerna, a partir de hoy formas parte de ésta comunidad.

Una de las herramientas que se implementan en éste colegio para reforzar las actitudes, valores y destrezas es la disciplina, la cual debe ser considerada de manera continua, ya que previene, corrige anomalías y resarce daños que impiden la realización de las actividades programadas en el nivel de Educación Básica (Secundaria).

En ese sentido, te reiteramos que ya formas parte de ésta gran comunidad, la cual te recibe con gran alegría y confía en que juntos formaremos el camino hacia la luz "VIA AD LUCEM".

CAPÍTULO I.

Disposiciones generales.

Derechos y Obligaciones de los Alumnos.

ART. 1.- Es derecho de los alumnos:

- I. Tener iguales oportunidades para recibir educación conforme al plan y programa, además de las disposiciones vigentes.
- II. Participar activa y conscientemente en el proceso educativo como agentes de su propia formación.
- III. Observar y recibir un trato respetuoso de los demás alumnos y del personal escolar.
- IV. Formular peticiones respetuosas ante profesores y autoridades en forma verbal, escrita, individual o colectiva, solicitando la presencia del tutor (a) (Secundaria) para proponer alternativas de solución a la situación presentada.
- V. Tener acceso permanente a la revisión de pruebas, trabajos de investigación, tareas y demás elementos que sea motivo de evaluación, para solicitar las aclaraciones o rectificaciones debidas.
- VI. Participar en las actividades de extensión educativa que promueva el plantel.
- VII. Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.
- VIII. Recibir una educación de calidad que contribuya a su formación como persona.
- IX. Disfrutar de un ambiente adecuado que estimule y facilite el desarrollo positivo de su personalidad.
- X. Hacer uso apropiado de de las instalaciones del Colegio, respetando los horarios y contrato social correspondiente.
- XI. Expresar libremente sus ideas siempre y cuando lo haga claramente y personalmente, evitando hacerlo a nombre de la Institución, sin más limitaciones que el impedir perturbar las labores del Colegio Lucerna y ajustándose a los principios y valores institucionales así como a los términos de decoro y respeto a las autoridades, personal administrativo, compañeros y personal de servicio.

ART. 2.- Es obligación de los alumnos:

- I. Conocer, respetar y observar la misión, visión y los valores del Colegio Lucerna.
- II. **Acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias, los acuerdos de las autoridades escolares y los deberes que como alumnos, les sean señalados.**
- III. Guardar dentro y fuera de la escuela el decoro y la conducta adecuada
- IV. Respetar la integridad física y moral del personal directivo, docente, administrativo y de intendencia; así como la de sus compañeros.
- V. Contribuir de manera individual y colectiva accionando con actitudes que generen un adecuado ambiente de convivencia, cooperación, trabajo, conducta y comunicación cordial dentro del Colegio.
- VI. Cumplir con todos los requerimientos, compromisos, normas académicas y administrativas establecidas por el Consejo de Dirección del Colegio.
- VII. Hacer un correcto uso de los bienes y servicios que dispone el Colegio, conforme a los cuidados que los mismos requieran.
- VIII. Asistir regularmente y puntualmente a clases y a todas las actividades escolares que, con carácter obligatorio, se realicen dentro o fuera del Colegio y no abandonarlas sin el permiso respectivo, utilizando el gafete de permiso de salida.
- IX. Dar aviso inmediato a las autoridades del Colegio por medio de los padres de familia o tutela, para que sea registrado en el expediente escolar y así puedan justificar sus retardos e inasistencias.
- X. **Guardar respeto y rendir honores a los símbolos patrios conforme a las disposiciones vigentes.**
- XI. Incorporarse a la actividad que les corresponda desempeñar, según la hora de su llegada a la escuela con la previa justificación de su retardo.

CAPÍTULO II.

Presentación de los (las) alumnos (as).

ART 1. Las alumnas:

Portar la playera tipo polo, debajo del jumper, el cual deberá ir debajo de la rodilla, calcetas azules marino y zapatos escolares negros. Evitar todo maquillaje excesivo, sombras de colores fuertes, labiales oscuros (rojos), delineados, peinados voluminosos y exagerados; así como todo adorno superfluo (mechones, rastas, extensiones etc.). Tampoco se permite traer tintes extravagantes (colores rojo, verde, azul, amarillo o decolorado, etc). Las uñas deben ser naturales no pintadas ni postizas. Prendas autorizadas **solo** en época invernal son: chamarras o sudaderas de color **azul marino o blanca lisas** sin gorras, capuchas, logotipo o letras. **Se Anula** el uso de **perforaciones y tatuajes**.

ART 2. Los alumnos:

Portar playera tipo polo, pantalón azul marino, calcetines blancos o azul marino y zapatos escolares negros. El corte de cabello es de tipo casquete regular y bien peinado. Evitan las melenas, los cortes modernos, barba y los tintes; así como todo adorno superfluo (**mechones, trenzas, listones, rayitos, ojos pintados y uñas pintadas**). Se **anulan** el uso de **perforaciones y tatuajes**. Tampoco se permiten prendas extras, solo en época invernal chamarras de color azul marino o blanco lisas, sin gorras o capuchas y sin logotipos o letras.

ART 3 Los alumnos y las alumnas:

El uniforme deportivo que consta de pants, playera, chamarra (**únicamente del colegio**) calcetas deportivas y tenis blancos.

- XII. Obtener su credencial y exhibirla cada vez que les sea requerida.
- XIII. Hacer uso adecuado del logotipo y nombre del Colegio, evitando de manera absoluta que sea utilizado para fines de lucro o publicidad para actividades sin autorización por la Institución.
- XIV. Representar dignamente al Colegio en todas aquellas actividades que se organicen en el interior y exterior del mismo.
- XV. Guardar respeto para la institución, por tal motivo **no se permiten los noviazgos** dentro de las instalaciones.
- XVI. **Por seguridad para salvaguardar su imagen y la del colegio, queda prohibido tomarse fotos dentro del horario de clases (o permanecía del colegio) con el uniforme, así como videos en vivo dentro de las instalaciones del colegio, en caso de no acatar las indicaciones quedara suspendido del colegio.**
- XVII. Se debe entrar a clases **SIN** gorras, pulseras, cinturones extravagantes, lentes oscuros; así como evitar el uso y portación de celulares, aparatos electrónicos dentro del salón.
- XVIII. El Colegio Lucena **NO se hace responsable por pérdida total y/o parcial de celulares, laptops, cámaras, tablets, ipad's, ipod's, o cualquier aparato eléctrico o electrónico que porten los alumnos**, de modo que quedan bajo la total y completa responsabilidad de los alumnos y se pide no portarlos para evitar cualquier situación, los celulares permitidos dentro de la Institución serán aquellos que no tengan conexión a redes sociales o internet, pues la portación del celular es un distractor para los alumnos y genera conflictos.

CAPITULO III
Del horario de los alumnos.

ART. 1. La hora de entrada al Colegio es a las 6:45 hrs.

- I. Es indispensable mostrar la credencial a la hora de la entrada a la Institución, al alumno (a) que incumpla con esta disposición en tres ocasiones se le impedirá el paso hasta que realice el trámite correspondiente para la reposición de la credencial.
- II. La puerta de acceso se cerrará a las 7:10 hrs. considerándose el retardo, ya que las clases inician en punto de las 7:00 hrs.
- III. Al acumular tres retardos en un mes, el/la alumno (a) No podrá ingresar al Colegio.
- IV. Los alumnos que necesiten salir anticipadamente lo harán con previa autorización del/la tutor(a) respectivo (con un pase de salida) y firmado o sellado por Dirección correspondiente.
- V. Cuando se realicen actividades extraescolares tales como: visitas a museos, fábricas, centros históricos, excursiones y otras instituciones educativas, se les informará con anticipación mediante una circular, la cual deberá ser firmada por el padre de familia.
- VI. Ninguno de los alumnos podrá suspender clases sin autorización del Director del nivel.
- VII. Los horarios de salida y llegada de las actividades extraescolares será notificada a los padres de familia por escrito y con anticipación.
- VIII. Únicamente se tomarán en cuenta los justificantes por alguna enfermedad grave o accidente, fallecimiento o enfermedad importante de algún familiar directo (con el debido comprobante).
- IX. Los justificantes médicos deberán entregarse al Tutor y sellarse en Dirección.
- X. Una vez validado el justificante, el alumno será el responsable de presentarlo con los profesores correspondientes (en un lapso de 72 horas como máximo) 3 días hábiles, posteriormente regresarlo al tutor (a) para su archivo en expediente.
- XI. Los alumnos no podrán permanecer en el Colegio después de las 14:10 hrs, salvo los que se encuentren en alguna actividad extraescolar, para lo cual debe portar su gafete y uniforme de talleres ó indicación de cada profesor.
- XII. Los alumnos que regresen solos a sus casas deberán evitar permanecer dentro del Colegio y en sus inmediaciones.
- XIII. Se recomienda a los alumnos convencer a sus padres para que se estacionen o se detengan en lugares adecuados a la hora de entrada y salida del Colegio.

CAPÍTULO IV.

Sistema de evaluación y disposiciones académicas de Secundaria.

ART. 1.- Los alumnos tienen la obligación de presentar los exámenes señalados en el calendario escolar por dirección.

- I. Formas de evaluación
 - El sistema de evaluación será el siguiente:
 - Evaluación diagnóstica.
 - Evaluaciones bimestrales.
 - Evaluación final.
 - Exámenes extraordinarios.
 - Evaluación Nacional (SEP)
- II. Las evaluaciones diagnósticas se aplicarán al inicio de cada ciclo escolar.
- III. Los alumnos que reprobren alguno de los dos últimos bimestres tendrán la obligación de presentar un examen final anual por cada materia no acreditada.
 - $10 + 10 + 10 + 5 + 5 = 8$ = examen final anual.
 - $10 + 10 + 10 + 5 + 8 = 8.6$ = examen final anual.
 - $10 + 10 + 10 + 8 + 5 = 8.6$ = examen final anual.
- IV. Las evaluaciones bimestrales se aplicarán dentro del horario normal de clase. Para presentar un examen tendrá que estar a la hora indicada teniendo máximo 5 minutos de tolerancia.
- V. La calificación definitiva será el promedio final de las 5 evaluaciones bimestrales.
- VI. No se podrán realizar evaluaciones extemporáneas sin autorización del CONSEJO DE DIRECCIÓN.
- VII. En las evaluaciones bimestrales, todos los alumnos tiene el derecho de solicitar la revisión de su examen con el profesor de la materia antes de que se hayan entregado calificaciones al departamento de servicios escolares.
- VIII. El número máximo de exámenes extraordinarios que podrá presentar el alumno es de dos materias curriculares. Para todos los grados de lo contrario el alumno sera repetidor.
NOTA: De no cubrir el procedimiento establecido, no se autorizará la aplicación de exámenes extraordinarios.

ART. 2 .- La calificación mínima aprobatoria para el Colegio es de 7 (siete).

- I. Todas las asignaturas tiene la misma importancia y valor para el Colegio.
- II. El alumno que no obtenga el porcentaje de asistencia marcado por la Dirección para cada periodo de evaluación, no tendrá derecho a su calificación bimestral.
- III. El alumno que no alcance el 85% de asistencia en una asignatura al final del ciclo escolar pierde derecho a su promedio final, debiendo presentar examen extraordinario.
- IV. El alumno que reprobe 3 materias en el primer periodo de evaluación, recibirá un 1er Aviso Académico. Los padres deberán solicitar una entrevista con el tutor.
- V. Si el alumno reprobaba 1 materia desde el primer periodo de evaluación, se le dará Aviso Académico y será considerado como alumno irregular, los padres deben de solicitar una entrevista con el Tutor correspondiente, después del 2do Aviso Académico, los padres serán citados a reunión con Dirección.

ART. 3 Procedimiento para presentar exámenes extraordinarios.

- I. Revisar el calendario de solicitud y pago previamente publicado, correspondiente al periodo y nivel a presentar.
- II. Realizar la solicitud de los exámenes a presentar en el departamento de Servicios Escolares.
- III. Pasar al departamento de caja, para el pago correspondiente de los exámenes a presentar. Dicho departamento entregará el comprobante con el cual podrán presentar el examen.
- IV. Para presentar el examen el alumno debe mostrar su credencial vigente y el recibo de pago correspondiente.

CAPÍTULO V.

Sistema de Consecuencias en base a la aplicación de tratamientos a conductas inaceptables según el tipo de falta.

ART.1.- falta Es una conducta contraria a los valores institucionales. (Pasión, responsabilidad, lealtad, honestidad)

ART.2.- ¿Que se hace ante conductas inaceptables de nuestros alumnos? Colegio Lucerna siempre se preocupa porque el alumno asuma las consecuencias de sus actos y que reparen el daño causado cuando existe. La estrategia disciplinaria que el Colegio Lucerna utiliza, consiste en propiciar que se asuma la responsabilidad, responder por lo hecho y respetuosamente intentar repararlo o resarcir a quien se afectó en la medida de lo posible, a ésta forma de proceder se le denomina **disciplina Inteligente**.

ART. 3.- Tipos de faltas:

- I. **Leves:** Son conductas inaceptables pero de consecuencias intrascendentes, las faltas leves son “propiedad “del (la) profesor (a) en aula, no son canalizadas a ninguna autoridad más para su manejo, **las resuelve el (la) profesor (a)** en turno, aplica la consecuencia establecida en el contrato social de la asignatura registra lo acontecido en libreta de evidencias, en la bitácora de comunicación y en el cuaderno del (la) alumno (a) para que los padres de familia firmen de enterados. Pedir cuaderno de tareas para los alumnos.
- II. **Intermedias:** Es una falta leve que se repite y empieza a producir afectación o daño moderado a sí mismo o a otros. Una conducta que produce daño o afectación moderada, aunque sea la primera vez que se presenta. Las faltas intermedias **son “propiedad compartida” del (la) profesor (a) en turno y del (la) tutor(a)**, ambos deberán dar seguimiento; el/la profesor (a) en su libreta de evidencias, bitácora de comunicación, cuaderno del (la) alumno (a), y el/la tutor (a) en expediente, levanta acta de

hechos, realiza llamada a casa y cita con padres de familia.

- III. **Graves:** Son aquellas conductas que producen un daño grave a quien las adopta o a otros. Atentados contra los valores de manera severa, en éste tipo de faltas, **interviene el/la tutor (a) levanta acta de hechos, registra en expediente, solicita cita con padres de familia, realiza seguimiento en base al tratamiento y lleva el seguimiento en conjunto con el Director de nivel y en su caso con el Coordinador escolar.**
 - IV. **Extraordinarias:** Aquellas conductas que pongan en peligro real la vida, la salud o la libertad propia o de otras personas. Es decir que atentan no sólo contra los valores sino que van más allá y afectan principios o derechos fundamentales. Toda conducta que sea considerada delito, las faltas extraordinarias son “propiedad del consejo técnico”, quien a su vez, levanta acta de hechos y aplica consecuencia que puede ser hasta una separación del Colegio o baja definitiva.
- Las faltas leves** como se ha mencionado anteriormente están a cargo de los profesores de modo que la consecuencia se dará en base al Contrato Social de la asignatura dado a conocer por el/la profesor/a al inicio del ciclo escolar.
- I. A partir de las **faltas intermedias** el/la tutor (a) realiza llamada a casa para informar sobre la situación, además de registrarla en expediente y dar seguimiento.
 - II. Se realiza relatoría sobre lo sucedido teniendo una plática entre alumno (a) y tutor (a).
 - III. Se redacta **acta de hechos** con la finalidad de evidenciar seguimiento.
 - IV. Toda acta de hechos que se abra, se tiene que cerrar, por lo que se realiza seguimiento y cumplimiento del tratamiento en el tiempo establecido en acta.

- V. **Antes de tomar la decisión sobre la falta cometida y la consecuencia y/o tratamiento se hace un análisis del acto dependiendo la gravedad a cargo de los siguientes agentes educativos: profesores, tutor (a), coordinador (a), Director Académico o el consejo técnico, dependiendo la situación y resguardando la integridad de cada alumno.**
- VI. En caso de solicitar apoyo por parte de los padres de familia en algún tratamiento o consecuencia, se solicitará comunicación de manera constante ya sea por escrito solicitando informes o con una cita.
- VII. El cúmulo de 3 reportes de acuerdo a las faltas leves e intermedias, serán acreedores a **un día de suspensión.**
- VIII. En el caso de los días de reflexión se dividen en dos:
- **Días de reflexión casa:** En los cuales el alumno no se presentará al Colegio y deberá realizar en casa una **serie de actividades** propuestas en el tratamiento (lectura de libro, elaboración de diapositivas, visita a bibliotecas, museos o centros culturales específicos, investigaciones en centros, etc), además de ponerse al corriente en los temas vistos en clase presentándolos al día posterior al que se presente.
 - **Días de reflexión institucionales:** En los cuales tendrá encomendadas una serie de actividades por realizar al interior del Colegio (lectura de libros, análisis de artículos, elaboración de carteles, visita a biblioteca para generar investigación, labor social, etc) además de ponerse al corriente en los temas vistos en clase presentándolos al final de cada día de reflexión institucional, todo ello monitoreado por profesor (a), tutor (a) y/o coordinador (a).

TIPOS DE FALTAS

CLAVE	Faltas Intermedias	Consecuencias / Tratamiento
FIS01A	Falta de portación completa de uniforme.	a. Se regresa al alumno a casa para que vaya por él y retorne al colegio ya con el uniforme completo. Primer reporte.
FIS02A	Uso inadecuado de las instalaciones.	a. Resarcimiento del daño cometido, es decir si es rayón tendrá que despintarlo, si es daño directo pago del mismo, etc. b. Ejerce cargo de monitoreo. c. Trabaja con campaña sobre el uso y cuidado de instalaciones a lo largo de cuatro días.
FIS03A	Llegar tarde a clase.	a. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a). b. Ejerce cargo de monitoreo. c. Realiza actividad al interior del salón (exposición, análisis, lectura, etc.). d. Refuerza compromiso.
FIS04A	Salir de clase sin permiso.	a. Se aplica consecuencia descrita en el Contrato Social de la asignatura por parte del/la profesor (a). b. Ejerce cargo de monitoreo. c. Realiza actividad al interior del salón (exposición, análisis, lectura, etc.). d. Refuerza compromiso. e. Día de reflexión en casa en el cual realizará banco de actividades académicas sobre las asignaturas correspondientes al día de reflexión.
FIS05A	Alteración del orden al interior del salón utilizando insultos.	a. Se aplica consecuencia descrita en el Contrato Social de la asignatura por parte del/la profesor (a). b. Ejerce cargo de monitoreo. c. Día de reflexión en casa en el cual realizará banco de actividades académicas sobre la asignatura en la cual se alteró orden y Dos días de reflexión institucional.

CLAVE	Faltas Intermedias	Consecuencias / Tratamiento
FIS06A	Evadir responsabilidad de entrar a clase.	Un día de reflexión en casa. Dos días de reflexión institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades. c. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a). d. Ejerce cargo de monitoreo.
FIS07A	Incitación para generar pleito.	a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya incitado e involucrado con palabras o utilizado redes sociales, se aplica lo siguiente: - Carta compromiso. - Dos días de reflexión en casa y Tres institucionales realizando lectura y banco de actividades. - Ejerce cargo de monitoreo. - Trabaja con campaña sobre el respeto y compañerismo a lo largo de cinco días. - Se solicita apoyo a los padres de familia y apliquen consecuencia en casa.
FIS08A	Llevarse de manera inadecuada con los compañeros utilizando señas obscenas y vocabulario inadecuado.	a. Dos días de reflexión en casa y cuatro días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. b. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a). c. Ejerce cargo de monitoreo. d. Carta compromiso.
FIS09A	Faltas de respeto.	a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado alguna falta de respeto se aplica lo siguiente: b. Carta Compromiso. c. Tres días de reflexión en casa y cuatro institucionales realizando lectura y banco de actividades. d. Ejerce cargo de monitoreo. e. Trabaja con campaña sobre el respeto a lo largo de cuatro días.

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FGS10B	Llevarse de manera inadecuada con compañeros, utilizando palabras altisonantes, golpes, y faltas de respeto.	a. Reflexión compartida Cuatro días en casa y cuatro días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. b. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a). c. Ejerce cargo de monitoreo. d. Carta condicionante.
FGS11B	Proporcionar información falsa o engañar al personal escolar.	a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya proporcionado información falsa o engañado al personal escolar, se aplica lo siguiente: - Cinco días de reflexión en casa y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. - Carta condicionante. - Ejerce cargo de monitoreo. - Trabaja con campaña sobre la honestidad a lo largo de quince días. - En caso de ser un caso muy grave interviene el consejo técnico.
FGS12B	Daño Directo a las Instalaciones.	a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado el daño de manera directa, se aplica lo siguiente: - Pago total por daño generado - tres días de reflexión en casa y 3 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. - Carta condicionante. - En caso de ser un caso muy grave interviene el consejo técnico.
FGS13B	Agresión Verbal	a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado el daño de manera directa, se aplica lo siguiente: - Si ambos alumnos se involucraron la reflexión es compartida en los cuales trabajarán en conjunto para reponer actividades académicas siendo que se llevarán a cabo 6 días de reflexión en casa (3y3) y 6 días de reflexión Institucional (3y3) realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación en conjunto.

CLAVE	Faltas Graves.	Consecuencias / Tratamiento
FGS10B	Llevarse de manera inadecuada con compañeros, utilizando palabras altisonantes, golpes, y faltas de respeto.	<p>a. Reflexión compartida Cuatro días en casa y cuatro días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación.</p> <p>b. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a).</p> <p>c. Ejerce cargo de monitoreo.</p> <p>d. Carta condicionante.</p>
FGS11B	Proporcionar información falsa o engañar al personal escolar.	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya proporcionado información falsa o engañado al personal escolar, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinco días de reflexión en casa y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. - Carta condicionante. - Ejerce cargo de monitoreo. - Trabaja con campaña sobre la honestidad a lo largo de quince días. - En caso de ser un caso muy grave interviene el consejo técnico.
FGS12B	Daño Directo a las Instalaciones.	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado el daño de manera directa, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago total por daño generado - tres días de reflexión en casa y 3 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. - Carta condicionante. - - En caso de ser un caso muy grave interviene el consejo técnico.
FGS13B	Agresión Verbal	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado el daño de manera directa, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ambos alumnos se involucraron la reflexión es compartida en los cuales trabajarán en conjunto para reponer actividades académicas siendo que se llevarán a cabo 6 días de reflexión en casa (3y3) y 6 días de reflexión Institucional (3y3) realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación en conjunto.

FGS14B	Agresión Física	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado un plan para extraer algún objeto ajeno, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 5 a 15 días de reflexión en casa. Dependiendo la situación y 5 días institucionales realizando la lectura del libro y banco de actividades, además generar productos de investigación. - Carta condicionante. - Trabaja con campaña sobre respeto a lo largo de quince días. - En caso de ocasionar una lesión grave se solicitará a los padres de familia cubrir los gastos médicos que se generan del alumno agredido.
FGS15B	Generar plan para extraer algún objeto ajeno	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado la agresión física se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 5 a 15 días de reflexión en casa. Dependiendo la situación y 5 días institucionales realizando la lectura del libro y banco de actividades, además generar productos de investigación. - Carta condicionante. - Trabaja con campaña sobre honestidad y responsabilidad a lo largo de quince días. - En caso de haber ejecutado el plan y haber tomado objetos ajenos se deberá devolver y la consecuencia quedará a cargo del consejo técnico, considerando inclusive la separación definitiva del Colegio.
FGS16B	Llevarse de manera inadecuada con compañeros, utilizando palabras altisonantes, golpes, y faltas de respeto.	<p>a. Reflexión compartida Cuatro días en casa y cuatro días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación.</p> <p>b. Se aplica consecuencia descrita en el contrato social de la asignatura por parte del/la profesor (a).</p> <p>c. Ejerce cargo de monitoreo.</p> <p>d. Carta condicionante. definitiva del Colegio.</p>

FGS17B	Proporcionar información falsa o engañar al personal escolar.	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya proporcionado información falsa o engañado al personal escolar, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinco días de reflexión en casa y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. - Carta condicionante. - Trabaja con campaña sobre la honestidad a lo largo de quince días. - En caso de ser un caso muy grave interviene el consejo técnico.
FGS18B	Escupir o aventar objetos desde el edificio	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado el daño de manera directa, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago total por daño generado - tres días de reflexión en casa y 3 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. - Carta condicionante. - En caso de ser un caso muy grave interviene el consejo técnico.
FGS19B	Utilizar expresiones verbales irrespetuosas, groseras, vulgares o insultantes dirigidos a cualquier persona de la Institución.	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya proporcionado información falsa o engañado al personal escolar, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinco días de reflexión en casa y 5 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. - Carta condicionante. - Ejerce cargo de monitoreo. - Trabaja con campaña sobre el respeto y los derechos humanos a lo largo de quince días. - En caso de ser un caso muy grave interviene el consejo técnico.

FGS20B	Expresiones efusivas de Noviazgo.	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres días de reflexión en casa y 3 días institucionales realizando lectura de libro y banco de actividades, además de generar producto de investigación. - Campaña sobre el noviazgo a lo largo de cinco días. - Pacto de convenio.
FGS21B	Portación de objetos Explosivos(cohetes, palomas, etc)	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado la agresión física se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 5 a 15 días de reflexión en casa. Dependiendo la situación y 5 días institucionales realizando la lectura del libro y banco de actividades, además generar productos de investigación. - Carta condicionante. - Trabaja con campaña sobre el cuidado y prevención de accidentes a lo largo de quince días. - En caso de haber ejecutado el plan y de haber lastimado a algún alumno o alguna área de la Institución, la consecuencia quedará a cargo del consejo técnico, considerando inclusive la separación definitiva del Colegio.
FGS22B	Ingerir sustancia adictiva (Cigarro)	<p>a. Se analiza la situación y se realiza seguimiento, en caso que el/la alumno/a haya generado la agresión física se aplica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 5 a 15 días de reflexión en casa. Dependiendo la situación y 5 días institucionales realizando la lectura del libro y banco de actividades, además generar productos de investigación. - Carta condicionante. - Trabaja con campaña sobre el cuidado y prevención sobre las adicciones a lo largo de quince días.